SENADO DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

TERCERA SESION ORDINARIA

Presidencia: doctor Federico Carlos Scarabino, vicepresidente 1º del Honorable Senado.

Secretarías:

Administrativa: prosecretario licenciado Jorge Alfredo Couyoupetrou

Legislativa: doctor Máximo Augusto Rodríguez.

Senadores presentes:

Acuña, Edda Evangelina
Antedoménico, Andrés María
Arcidiácono, Viviana Mónica
Asseff, Aníbal
Baro, Malena
Barrionuevo, María Esther
Bozzani, Ricardo Angel
Cariglino, Roque Antonio
Carlotto, Guido Miguel
Costa, Orlando
Costa, Roberto
D'Onofrio, Jorge
Ehcosor de Acuña, María Azucena
Fernández, Carlos
Fernández, Roberto Osvaldo
Ferreyra, Carlos Horacio
Fioramonti, Cristina Beatriz
Foglia, Omar
Gainza, María Isabel
García, Patricio Antonio
Goicoechea, Osvaldo Jorge
Grau, Mariano
Malagamba, Luis Porfirio
Meckievi, Alfredo
Móccero, Gustavo
Molini, Roberto Oscar
Mor Roig, Javier Arturo
Mosse, Carlos Alberto
Nardelli, Santiago Andrés
Nieto, Antonio Armando
Nino, Santiago
Ravale, Roberto Felipe
Reverberi, Gerardo Marcelo
Salemme, Julio Alberto
Scarabino, Federico Carlos
Simón, Juan Carlos
Torres, Raúl Roberto
Vázquez, Ricardo
Villa de Bartoletti, Elida
Zamperetti, Ricardo

Senadores ausentes:

Con licencia

Expósito, Daniel Alejandro
Helguero, Marta Elena
López Villa, Fernando Raúl
Pirozzolo, Jorge Luis
Zingoni Segatori, José María

Senadores en Arial 8

191, tramo comprendido entre las localidades de Arrecife y Salto. Cuenta con despachos de las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Presupuestos e Impuestos, que aconsejan su aprobación sin modificaciones, por unanimidad. (F-865/10-11*). (Ver punto nº 38 del Apéndice.)*

Asunto número 7: proyecto de solicitud de informes del señor senador Malagamba sobre aspectos vinculados con la cantidad de empresas dedicadas a la explotación de canteras que se encuentran inscriptas en el Registro Minero de la provincia de Buenos Aires. Cuenta con despacho de la Comisión de Industria y Minería, que aconseja su aprobación sin modificaciones, por unanimidad. (F-117/10-11). *(Ver punto nº 39 del Apéndice.)*

Asunto número 8: proyecto de solicitud de informes del señor senador Carlos Fernández sobre aspectos vinculados con las adquisiciones de equipamiento policial previstas para el presente presupuesto. Cuenta con despachos de las comisiones de Seguridad y de Presupuesto e Impuestos, que aconsejan su aprobación sin modificaciones, por unanimidad, sin sus fundamentos. (F-759/10-11) *(Ver punto nº 40 del Apéndice.)*

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en forma conjunta los asuntos números 2 a 8, inclusive, del Orden del Día.

- Se vota.

Sr. SECRETARIO (Couyoupetrou).- Afirmativa por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobados. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

- 17 -
REINSERCION SOCIAL DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde considerar el asunto número 9.

Sr. SECRETARIO (Rodríguez).- Proyecto de ley modificando los artículos 181, Capítulo IV -exenciones-, y 292 de la Ley 10.397 (T.O. Resolución 120/04, Ministerio de Economía), y artículo 64 de la Ley 14.044, sobre reinserción social de las personas privadas de su libertad.

Cuenta con moción de preferencia para ser considerado con despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, y tiene despacho de la misma, con modificaciones. (A-33/10-11) *(Ver punto n° 41 del Apéndice.)*

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Ravale.

Sr. RAVALE.- Señor presidente: hoy sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo el expediente A-33/10-11, del que anteriormente se leyó su carátula por Secretaría.

Este expediente se unifica con otros dos expedientes, el E-258/10-11 y el E-260/10-11, del señor senador Grau y de los señores senadores Zingoni y Malagamba, que siguen, más o menos con algunas modificaciones, el proyecto que viene del Poder Ejecutivo.

Este proyecto de ley tiene por objeto propiciar la reinserción social de las personas que están privadas de su libertad. En consecuencia, quiero decir que cualquier política de Estado que pretenda abordar seriamente la problemática compleja de la seguridad no puede prescindir de herramientas que se orienten a disminuir los índices de reincidencia y reiterancia delictiva, como instrumento complementario de actividades preventivas.

Sabemos que las personas que están privadas de su libertad tienen un apoyo constitucional, que es su reinserción una vez cumplida la pena, y es la sociedad la que, de alguna manera, los debe cobijar.

Como es sabido, la finalidad esencial de las penas de prisión es propender a la efectiva reinserción de los condenados;

esto, como dije, está en la Constitución Nacional, en su artículo 18. También lo vemos en el artículo 5º, inciso 6), de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que forma parte de la letra de Constitución Nacional, con lo cual el tratamiento de los reclusos es de suma importancia para el Estado y para la sociedad que, repito, en algún momento, los va a cobijar nuevamente y reinsertar en la sociedad, una vez cumplida la pena correspondiente.

Sabemos que la realidad nos indica que las personas que egresan de los institutos penales, cuando regresan al medio libre, en especial luego de un prolongado tiempo de encierro, tienen debilitados sus vínculos sociales y no sólo ven dificultada la posibilidad de tener una actividad remunerada, sino que, en muchas ocasiones, cuando logran acceder a ella, se ven comprometidos a ejercerla de modo informal, con los perjuicios que ello puede acarrear en orden a la falta de la cobertura de salud y de seguridad social.

Cuando los internos están privados de su libertad, en muchísimos de los casos, muchos de ellos se dedican a estudiar; otros, también, a tratar de obtener, de alguna manera, un título que los pueda habilitar para cuando tengan la posibilidad de salir en libertad y puedan estar dentro de esa sociedad que en algún momento entendió que, por algún delito cometido, tenían que estar privados de su libertad.

Yo tuve varias experiencias con respecto a detenidos, condenados, que después de haber estudiado una carrera universitaria, una vez que salieron en libertad, en un noventa por ciento de los casos no volvieron a delinquir, por lo cual entiendo que existe la posibilidad de darle oportunidades a estas personas, quienes después de haber estado mucho tiempo detenidas, pierden todo vínculo con sus seres queridos, con su esposa y sus hijos, y cuando egresan ni siquiera conocen el dinero, debido a que ha pasado un tiempo y el dinero ha cambiado, desconociendo los valores que tiene, por ejemplo, una corbata o un pantalón.

Es decir, si nosotros no nos tomamos el trabajo de reinsertar a estas personas que salen en libertad, yo creo que, de alguna manera, los dejamos otra vez en condiciones de volver a delinquir, inclusive en aquellos casos en que tienen un título, que han obtenido un título en la cárcel, un título de grado, o por ahí algún oficio, como puede ser una persona que haya tenido una capacitación en electricidad.

De alguna manera nosotros le dijimos que estudie, porque después, una vez que recupere la libertad, le va a servir como herramienta para reinsertarse en la sociedad, pero, evidentemente, cuando ve que no lo logra, su posición ante la sociedad es todavía más difícil. Dicho esto, creo que el Estado debe, de alguna manera, solucionar este problema.

Y creo que este proyecto que estamos tratando soluciona en parte este problema, porque si nosotros tenemos la posibilidad de reinsertar en la sociedad a 2 ó 3 de estas personas, y mañana a 10, esto es importantísimo. Es decir, creo que tenemos que poner todo el énfasis necesario para que así suceda.

Este proyecto de alguna manera hace que la administración pública, mediante sus empresas, sus empresas descentralizadas, tenga la posibilidad de poder brindar trabajo a estas personas.

Con respecto a la actividad privada, también se ha trabajado en este aspecto, y se llegó a una conclusión de que en esto se puede incluir a las empresas privadas, a partir de que tengan algún beneficio fiscal o impositivo y que de alguna manera también tengan la posibilidad de reinsertar a estas personas, para que al salir en libertad puedan volver a trabajar.

Con respecto a los municipios, también se hace una referencia, y se expresa que el municipio puede adherir a esta ley y, también, de alguna manera, contribuir a todo esto que nosotros estamos planteando.

Por todo esto, solicito a mis colegas, a los señores senadores, que nos acompañen en la aprobación de este expediente, que realmente creo que es apto para hacer justicia.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador Meckievi.

Sr. MECKIEVI.- Señor presidente: quiero expresar que el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo ha sido sustancialmente modificado. Nosotros no lo compartíamos, más allá del espíritu y de la intención que lo anima, que seguramente es de posibilitar o facilitar la reinserción laboral a aquellas personas que salen de la cárcel, pero la verdad es que por la forma en que estaba planteado creo que se alejaba absolutamente de lo que podía ser un acompañamiento.

El proyecto enviado por el Ejecutivo preveía que debía contemplarse la incorporación obligatoria, tanto para el Estado y todas sus empresas, como para todas las empresas privadas, de un mínimo del 2 por ciento de personal liberado que haya pasado cinco años como mínimo en prisión.

¿Quiénes son ellos? En un país cuya administración de Justicia, por las razones que cada quien pueda entender, hace que el esclarecimiento de los hechos y la eventual condena e individualización de los autores tenga bajos porcentajes, y que además la pena que eventualmente se logra fijar y probar siempre está acarreada de enormes dificultades, si hablamos de aquel que tiene más de cinco años en prisión, hace que estemos hablando de los delitos más graves, de robo en banda, de extorsión, de robo calificado, de cohecho o de secuestro, siendo aquellos que transitan por el Código Penal en sus peores figuras, situación ésta que a nosotros nos llevó a fijar una posición en contrario, más allá de que nos parece muy bien que se busquen mecanismos que permitan el acceso al trabajo.

También nos gustaría el cumplimiento de la ley del discapacitado, que fija cupos que no se cumplen, para darle acceso al trabajo en el Estado al personal discapacitado, al ex combatiente y a otros en menor o mayor medida, y está bien que se fije de qué manera acompañan ese proceso.

Insisto en que esta figura que contemplaba tanto al personal de planta permanente, temporario, contratado o transitorio, nos parecía un equívoco en cuanto al ordenamiento de las prioridades de una sociedad que vive azorada por la problemática de la inseguridad.

¿Qué pasó desde entonces? Creo que un sano y abierto análisis y discusión nos hizo llegar juntos a ser más razonables y equilibrados en nuestros puntos de vista, por lo cual celebro que eso haya sido posible.

No podemos obligar a los particulares a que sus empresas se hagan cargo de esta problemática de manera obligatoria. Entonces, está bueno que haya un incentivo y una colaboración para aquel empresario que está dispuesto a asumir el riesgo que esto entraña. Sería optativo, y nos parece bien que tenga un acompañamiento impositivo para incentivar esta posibilitad.

Creo que el Estado, si es el Ejecutivo el que lo propone y está dispuesto a abrir de alguna manera este tema, debiera limitar las características para aquella persona que pueda gozar de este beneficio. Lo limitamos, no haciéndolo de manera obligatoria, a toda persona que hubiera cumplido cinco años como mínimo en situación de detención, y se modificó llevándolo sólo para los casos de personas que hayan sido absueltas o sobreseídas, y la reglamentación podrá especificar el caso de los culposos.

Entonces, la idea original que recogemos, respecto de la intención de dar trabajo que es lo que hoy estamos a punto de votar, pone énfasis en una sustancial modificación.

También hemos acordado una modificación en un aspecto que

contemplaba el proyecto del Ejecutivo en lo que respecta a la tasa y a los gastos de Justicia en aquellos delitos que, por su complejidad, generan una enorme erogación por parte del Estado.

El Estado, no pocas veces, tiene que afrontar gastos que tienen que ver con, de pronto, viajar al exterior, o con la contratación de peritos, con juicios orales, o robos de bancos de millones de dólares, pero resulta que con los 96 pesos correspondientes a la tasa de Justicia se hace cargo de todo.

Avanzaríamos consensuadamente, tal como lo hemos logrado con estas modificaciones, en un proyecto diferente, con una cuota de equilibrio que reordene las prioridades en el proyecto que ahora vamos a pasar a tratar, con estas salvedades a las que hago alusión.

Nuestra posición es absolutamente contraria al proyecto original, pero acompaña en este equilibrio, en esta morigeración, en estos rasgos que entendemos hay que tener para que aquel ha cometido un delito, en nuestro orden de prioridades, esté mucho después del que es la víctima de un delito; de eso se trata, de esos que son absueltos y que son una preocupación porque es muy difícil probar lo que han hecho.

En términos legales sabemos que tienen el equivalente de inocentes, pero también sabemos, quienes estamos en esas actividades, que, a veces, hay una impotencia en lograr la prueba adecuada.

Para los absueltos, para los sobreseídos, para los culposos, nos parece bien que se abra una instancia en el ámbito del Estado que merituará si se lo entiende concienzudamente, y para que el privado sea simplemente una opción, por lo que aquí el Estado lo podrá contemplar desde el punto de vista del acompañamiento impositivo, en este caso.

Insisto en que creo que el proyecto original no es el que estamos votando en este momento.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador Grau.

Sr. GRAU.- Señor presidente: en esta sesión tan particular en la que se ha hecho un homenaje a mi vecino de banca, todos hemos quedado muy sensibilizados. Adhiero a todas las manifestaciones que han realizado todos los señores senadores en este recinto.

Señor presidente: desde el año pasado nosotros teníamos dos proyectos presentados en este sentido. Se trata de los expedientes E-258/10-11 y E-260/10-11.

Luego, veo con beneplácito que el Poder Ejecutivo ha tomado los argumentos casi textualmente acerca de lo que nosotros exponíamos en los mismos, que lo ha hecho propio, y que hoy lo estamos tratando. Hago mención a las consideraciones de los señores senadores Ravale y Meckievi.

En definitiva, creo que el tratamiento en las comisiones ha enriquecido estos proyectos, y me parece fantástico que esto haya ocurrido.

Se trata de dos proyectos, ya que no poníamos en un pie de igualdad a los liberados que estaban bajo la tutela del Patronato y aquellas otras personas con capacidades diferentes.

Se trata de dos cuestiones que a mí me parecían que eran absolutamente distintas. Lo que pasa es que aquí se ha igualado en cuanto al tema de la exención fiscal, en cuanto a la disminución del pago de los Ingresos Brutos por parte de los particulares que opten por este beneficio.

Todos nosotros sabemos que uno de los problemas más serios que tenemos en nuestra Provincia es la cuestión cercana a la seguridad. Todos también sabemos que uno de los problemas más graves que tenemos es el de la reincidencia.

Cuando era intendente en mi pueblo tenía un vecino llamado “Pitico” Herrera, quien no era de los más prolijos, señor presidente; entonces, cada tanto, debíamos aplicarle una sanción y, a veces,

hasta le rescindíamos el contrato. A la semana, “Pitico” estaba detenido. Mientras él tenía una contención laboral, no cometía delitos, aunque eran ilícitos menores, afortunadamente, pero a veces nosotros tenemos la dificultad de que si el Estado no se hace cargo en sus distintos niveles, es muy difícil que los privados opten por una salida de estas características. Es por ello que propiciamos este proyecto de ley, que por lo que he escuchado casi todos los bloques van a acompañar.

Después está el tema de las personas con capacidades diferentes, no solamente chicos sino aquellos que necesitan que alguien, que la propia sociedad, los contenga y los deje crecer, personas que no tienen límite en cuanto a su desarrollo y capacidad intelectual. Simplemente, a veces, nos falta esto, la motivación.

Hace unos días atrás leía una nota periodística de un tocayo mío, un chico de nombre Mariano, empleado de la municipalidad de San Miguel. El va todos los días a cumplir con su tarea al municipio, y un día, a su mostrador se acerca una vecina, una contribuyente, a realizar un trámite; y cuando Mariano la atiende la señora le dice: ¡Ah pero vos sos mogólico! Y Mariano le responde: “Sí, señora, soy mogólico, pero quédese tranquila que yo en poco tiempo le voy a solucionar su problema”. A los cinco minutos la vecina tenía el trámite solucionado, recibiendo Mariano el aplauso de todos los que habían presenciado este hecho lamentable por parte de esta ciudadana.

Estos chicos con posibilidades diferentes pueden llegar a cualquier estadío, a cualquier nivel, y llegar a ser, realmente, personas utilísimas para la sociedad. Lo importante es darles la posibilidad de que lo demuestren.

La modificación a la ley 10.430, permitiéndole a los distintos organismos del Estado que puedan incorporar a procesados, liberados o bajo la tutela del Patronato, posiblemente no sea la solución o la panacea, pero me parece que va en el camino indicado para intentar morigerar en parte los problemas que tenemos hoy en nuestra provincia de Buenos Aires.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador Roberto Fernández.

Sr. FERNANDEZ (R.).- Señor presidente: la realidad es que comparto varios de los conceptos del señor senador Grau, pero solicité la palabra para tratar el tema de las empresas privadas; nos referimos a las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, no a cualquier empresa privada.

Se trata entonces del Estado provincial, sus organismos descentralizados, las empresas del Estado, las empresas subsidiadas del Estado, y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos.

Realmente quiero aclarar que el Estado se tiene que hacer cargo de esta gente, como decía el señor senador preopinante, porque si no se hace cargo el Estado es muy difícil que se haga cargo el sector privado.

A su vez, esta gente, más allá de lo que el señor senador Meckievi manifiesta, respecto de que sinceramente son penas graves, ya ha cumplido la pena correspondiente. De otra manera estaremos aplicando dos penas diferentes por un mismo hecho, siendo que la Justicia hizo cumplir la pena.

No obstante esto, celebro el diálogo, las coincidencias, junto a poder haber modificado o acordado un proyecto en común.

Sr. PRESIDENTE.- Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar en general, conforme al despacho con modificaciones de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

- Se vota.

Sr. SECRETARIO (Couyoupetrou).- Afirmativa por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Rodríguez).- Artículos 1° al 8°.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobado. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

- 18 -
CONVENIO SOBRE PATRULLAJE AEREO

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde considerar el asunto número 20.

Sr. SECRETARIO (Rodríguez).- Proyecto de solicitud de informes del señor senador Simón sobre aspectos vinculados con el convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires y la Federación Argentina de Aeroclubes, FADA, sobre patrullaje aéreo.

Cuenta con moción de preferencia para ser tratado en la presente sesión con despacho de la Comisión de Seguridad, y tiene despacho de la Comisión de Seguridad. (F-962/10-11) *(Ver punto nº 42 del Apéndice.)*

Sr. PRESIDENTE.- En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, de acuerdo al despacho de la Comisión de Seguridad.

- Se vota.

Sr. SECRETARIO (Couyoupetrou).- Afirmativa por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

- 19 -
"REGISTRO DE NO LLAMAR"

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde considerar el asunto número 27.

Sr. SECRETARIO (Rodríguez).- Proyecto de ley, en revisión, agregado a los expedientes E-237/10-11 y E-281/10-11, correspondientes al punto 33 del presente Orden del Día, creando en el ámbito de la provincia de Buenos Aires el «Registro de no llamar» con la finalidad de proteger a los usuarios de servicios telefónicos de los abusos en el procedimiento de contacto, publicidad y ventas a través del telemarketing.

Cuenta con moción de preferencia para ser considerado con despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, y tiene despacho de la misma, con modificaciones. (D-847/09-10) *(Ver punto nº 43 del Apéndice.)*

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, de acuerdo al despacho con modificaciones de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

- Se vota.

Sr. SECRETARIO (Couyoupetrou).- Afirmativa por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Rodríguez).- Artículos del 1° al 11.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobado. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

- 20 -
INFORMES SOBRE PENSIONES GRACIABLES

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde considerar el asunto número 44.